



ACTA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 033/2016

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA BLINDADA"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 75 DE SU REGLAMENTO, CON FECHA 1 DE JULIO DE 2016 SE SOLICITÓ COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA BLINDADA", INVITÁNDOSE A LA SIGUIENTE EMPRESA:

1. TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

CON FECHA 5 DE JULIO DE 2016 SIENDO LAS 11:00 HORAS SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), REPORTANDO EL SISTEMA QUE EXISTE PROPOSICIÓN DE LA SIGUIENTE EMPRESA, COMO SE DEMUESTRA EN EL REPORTE EMITIDO POR EL SISTEMA Y DEL CUAL SE ANEXA PANTALLA.

SE HIZO ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN A LA C.P. MARÍA GUADALUPE COSÍO NUÑO, DIRECTORA DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

I. EVALUACIÓN.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA:

LLEVADA A CABO POR LA C. CARMEN VIOLETA VARGAS GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS Y SUPERVISADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

I.1.1 PROPOSICIÓN DESECHADA.

- NINGUNA

I.1.2 PROPOSICIÓN QUE CUMPLE.

- TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA:

ELABORADA POR LA C.P. MARÍA GUADALUPE COSÍO NUÑO, DIRECTORA DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EL RAÚL CASTELLANOS PATIÑO, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE LA LAASSP, Y AL PUNTO 6 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

**I.2.1 PROPUESTA DESECHADA.**

- NINGUNA

I.2.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

SE ANEXA A LA PRESENTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

ELABORADA POR LA C. CARMEN VIOLETA VARGAS GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS Y SUPERVISADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE LA LAASSP, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

I.2.1 PROPUESTA DESECHADA.

- NINGUNA

I.2.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, 36 BIS DE LA LAASSP, Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINA SOLVENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

- TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTÁN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS.

EXPUESTOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, SE EMITE LA SIGUIENTE:

NOTIFICACIÓN**III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.**

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y SER SOLVENTE, SE ADJUDICA EL CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE:



Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.	Abierto	Mediana	Pesos Mexicanos

MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
\$174,387.20	\$435,968.00

EL EJERCICIO DEL MONTO DEL PARÁMETRO MÍNIMO Y MÁXIMO, SERÁ CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA, MISMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

Partida	Descripción del servicio	Costo unitario sin I.V.A.	I.V.A.	Consto unitario con I.V.A.
Única	Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Camioneta Blindada			
	Servicio completo de mantenimiento correctivo que incluye:			
	Cambio de amortiguadores delantero reforzado nivel V	22,425.00	3,588.00	\$26,013.00
	Cambio de amortiguadores traseros reforzados nivel V	22,425.00	3,588.00	\$26,013.00
	Cambio de resortes reforzados delanteros nivel V	N/A		
	Cambio de resortes reforzados traseros nivel V	N/A		
	Mano de obra por desmontaje y montaje de suspensión	2,300.00	368.00	\$2,668.00
	Cambio de balatas delanteras para unidad blindada	13,340.00	2,134.40	\$15,474.40
	Cambio de balatas traseras para unidad blindada	13,340.00	2,134.40	\$15,474.40
	Rectificado de discos	402.50	64.40	\$466.90
	Cambio de espejo retrovisor completo	N/A		
	Cambio de luna de espejo retrovisor	N/A		
	Cambio de diferencial delantero	89,900.00	14,384.00	\$104,284.00
	Diagnóstico de falla en computadora (SCANNER)	1,840.00	294.40	\$2,134.40
	Blindaje			
	Ajuste de puertas en general	7,590.00	1,214.40	\$8,804.40
	Ajuste de ruidos internos por blindaje nivel alto	7,590.00	1,214.40	\$8,804.40
	Ajuste de blindaje de protección al motor	3,450.00	552.00	\$4,002.00
	Ajuste y lubricación de elevadores de vidrios	1,150.00	184.00	\$1,334.00
	Cambio de gomas de puertas	5,980.00	956.80	\$6,936.80
	Cambio de bisagras de cofre	5,750.00	920.00	\$6,670.00
	Cambio de rines	26,220.00	4,195.20	\$30,415.20
	Cambio de bisagras de puertas	5,750.00	920.00	\$6,670.00



Hojalatería				
	Hojalatería por desgaste de uso normal y pintura en general	N/A		
Llantas				
	Cambio de 4 llantas 275/50R 20 ZP Michelin RUM/FLAT	36,760.00	5,881.60	\$42,641.60
	Alineación y balanceo en el cambio de las llantas	1,764.00	282.24	\$2,046.24
	Servicio de cambio de llantas	3,960.00	633.60	\$4,593.60
Cristales				
	Parabrisas con blindaje nivel V plus	261,275.75	41,804.12	\$303,079.87

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO I DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 8 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2016 A LAS 17:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
2. PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA.
4. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA REGLA 2.1.31, DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR VIGENTE (ES DECIR NO TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO).
6. DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SENTIDO FAVORABLE DE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** Y NO SE UBICA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA PRIMERA DE LAS **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ



ESTAR VIGENTE (ES DECIR NO TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO).

7. EN CASO DE CONTAR CON UN DOMICILIO DIFERENTE AL QUE APARECE EN EL R.F.C., ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, TRAMITADO ANTE EL SAT.

DOCUMENTACIÓN SIN LA CUAL NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO PROCEDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA **LAASSP**.

1. DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 16:15 HORAS, DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2016.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS	

Expediente : 1099812 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA BLINDADA
 Procedimiento : 725952 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA BLINDADA
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 05/07/2016 11:00:00 AM
 Estado: Por adjudicar

¡Ha iniciado la apertura de proposiciones!
 Previo a la descarga de las proposiciones, se mostrará un listado de licitantes con un resumen de las mismas a efecto de darle oportunidad de rechazar alguna propuesta.
 Si requiere continuar con la descarga de proposiciones presione "Continuar con la apertura de proposiciones"

	Licitante	Estado Propuesta	Fecha Propuesta (dd/mm/yyyy)	Estatus del Licitante	Lista de operaciones
1	TRANSPORTADORA DE PROTECCION Y SEGURIDAD SA DE CV	0 Publicada	05/07/2016 10:40:29 A M	Aceptado	<input type="button" value="Rechazar"/>

Total: 1 Página 1 de 1





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA BLINDADA”

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 05 de julio de 2016, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicadas en el piso 17 cabecera norte del Edificio Sede de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los servidores públicos que se citan en la presente acta, para llevar a cabo el ACTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS QUE PRESENTARON ELECTRÓNICAMENTE (Vía CompraNet) LOS PARTICIPANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA BLINDADA”.

DESARROLLO DEL ACTO

PRIMERO.- El día 05 de julio del presente año, siendo las 11:00 horas, toda vez que concluyó el acto de presentación y apertura de proposiciones, enviadas por los participantes a través de CompraNet, la Subdirección de Adquisiciones y Obras adscrita a la Dirección de Adquisiciones y Contratos, entregó a la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos la proposición que fue recibida a través del medio electrónico antes mencionado, con objeto de que dicha área llevara a cabo la evaluación técnica correspondiente para la adjudicación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA BLINDADA”.

SEGUNDO.- La Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos recibió una (1) propuesta técnica presentada por el participante TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V. a través de CompraNet.

En atención a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el análisis a la información contenida en la propuesta técnica presentada de donde se obtuvo el siguiente resultado:

Participante	Cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas
TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

TERCERO.- Tomando como base el análisis realizado a la propuesta técnica presentada y toda vez que los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, en todos sus numerales son de cumplimiento obligatorio, se determinó que la propuesta técnica presentada por el participante que se relaciona a continuación es considerada **SOLVENTE**,

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA BLINDADA"

Participante: **1.- TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

QUINTO.- No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente acto, elaborándose en 1 (un) tanto original la presente acta, el día 05 de julio de 2016, siendo las 18:00 horas, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. -----

POR LA SEMARNAT


C.P. María Guadalupe Cosío Nuño
Directora de Control del Gasto y Servicios
Administrativos


Lic. Raúl Castellanos Patiño
Subdirector de Servicios Administrativos

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
EVENTO COMPRANET N° 033/2016DESCRIPCIÓN BREVE DEL
BIEN O SERVICIO:
TIPO DE PROCEDIMIENTO:"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA BLINDADA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.
ADJUDICACIÓN DIRECTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		PROVEEDOR 4	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	3.1.3. Proporcionar al día siguiente de la adjudicación del contrato, el nombre de un contacto responsable para dar atención las 24 horas del día los 365 días del año, así como correo electrónico, teléfono, radio-localizador y teléfono celular.	SI CUMPLE						
3.1.4. Notificar por escrito a la SEMARNAT por lo menos con 3 días naturales de anticipación a la realización del cambio del contacto responsable.	SI CUMPLE							
3.2.4. Entregar, dentro de las 24 horas naturales posteriores a la recepción de la orden de servicio, por correo electrónico al (a) Administrador(a) del contrato, el presupuesto del servicio de mantenimiento correctivo, con la finalidad de recibir la autorización para realizar dicho trabajo; el cual se llevará a cabo hasta que se tenga la misma.	SI CUMPLE							
3.2.6. Prestar los servicios de mantenimiento correctivo utilizando refacciones originales, nuevas y mano de obra especializada, comprometiéndose a sustituir las refacciones que resulten dañadas por defectos o vicios ocultos, asumiendo la responsabilidad total en caso de que las refacciones infrinjan las legislaciones relativas, a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la SEMARNAT. Dichas refacciones deberán ser suministradas por el prestador del servicio adjudicado del mantenimiento correctivo, obligándose a entregar las piezas reemplazadas en dicho vehículo blindado, en una bolsa debidamente sellada y etiquetada.	SI CUMPLE							
Responsabilizarse del vehículo blindado desde el momento de la entrega para su servicio y hasta la devolución a la SEMARNAT, por lo que deberá responder por: 3.2.7.1. Pérdida total del vehículo blindado; En este caso, el proveedor tendrá 2 (dos) días hábiles máximo, a partir de la fecha del siniestro, para sustituir el vehículo blindado siniestrado en comento, con otro vehículo de iguales características; hasta que se concluya el trámite de reposición vía aseguradora.	SI CUMPLE							
Responsabilizarse del vehículo blindado desde el momento de la entrega para su servicio y hasta la devolución a la SEMARNAT, por lo que deberá responder por: 3.2.7.2. Daños, descomposturas, golpes y rayones que sufra el citado vehículo blindado, conforme al inventario que se levante a su recepción, reparación total de dicho vehículo blindado; dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en que se presente el hecho, sin costo alguno para la SEMARNAT. El prestador del servicio adjudicado está obligado a proporcionar una camioneta con las mismas características de la que es objeto del contrato; durante el tiempo que dure la reparación total de dicho vehículo blindado y se entregue a esta Secretaría el vehículo reparado a entera satisfacción del (la) Administrador(a) del contrato.	SI CUMPLE							
Responsabilizarse del vehículo blindado desde el momento de la entrega para su servicio y hasta la devolución a la SEMARNAT, por lo que deberá responder por: 3.2.7.3. No localización de accesorios, equipo de sonido, herramientas y otros artículos, el prestador del servicio deberá efectuar la reposición de cada uno de esos bienes (de la misma marca y/o calidad o de mayor calidad) que no se localicen conforme al inventario que se levante después de haber ingresado al taller para servicio; dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en que se presente el hecho, sin costo alguno para la SEMARNAT.	SI CUMPLE							
3.2.8. Recibir la unidad de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos y su devolución será de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en el área antes mencionada. Por causas de emergencias fuera del horario antes señalado, el prestador del servicio adjudicado deberá proporcionar el nombre del o de los responsables para dar atención vía telefónica, correo electrónico, radio-localizador y teléfono celular.	SI CUMPLE							
3.2.10. Responder por cualquier daño y/o perjuicio producido por la prestación de servicios de mantenimiento deficientes, por la instalación inadecuada de refacciones y/o por la mala calidad de las mismas. Reparación total de dicho vehículo blindado; dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que se presente el hecho, sin costo alguno para la SEMARNAT. El prestador del servicio adjudicado está obligado a proporcionar un vehículo con las mismas características del que es objeto del contrato; desde el inicio de la reparación y hasta que se entregue a esta Secretaría el vehículo totalmente reparado y se entregue a satisfacción del (la) Administrador(a) del contrato	SI CUMPLE							
3.3.1. Establecer la seguridad completa en el resguardo del vehículo blindado que la SEMARNAT le entregue para la prestación de los servicios, haciéndose responsable del vehículo blindado, para lo cual se obliga a tenerlo dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y a reparar en su totalidad, sin costo alguno para la SEMARNAT, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en que se presente el hecho, por los daños y/o perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione al vehículo blindado bajo su resguardo. El prestador del servicio adjudicado podrá retirar de sus instalaciones el vehículo blindado únicamente para fines de prueba y previa autorización del(a) verificador(a) designado por la SEMARNAT.	SI CUMPLE							

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO:
TIPO DE PROCEDIMIENTO:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA BLINDADA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.
ADJUDICACIÓN DIRECTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		PROVEEDOR 4	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Los requisitos técnicos mínimos que deberá cumplir el prestador del servicio adjudicado son los siguientes: 4.1. Instalaciones para el servicio y sus características 4.1.1. Se entenderá por instalaciones para el servicio, un local con la infraestructura, equipos, herramientas, rampas electrohidráulicas y recursos humanos necesarios para proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo al vehículo blindado de la SEMARNAT y demás reparaciones que éste requiera.	SI CUMPLE							
5.1. Proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo al vehículo blindado como a continuación se indican: Servicio completo de mantenimiento correctivo que incluye: 1 Cambio de amortiguadores delanteros reforzados nivel V 2 Cambio de amortiguadores traseros reforzados nivel V 3 Cambio de resortes reforzados delanteros nivel V 4 Cambio de resortes reforzados traseros nivel V 5 Mano de obra por desmontaje y montaje de suspensión 6 Cambio de balatas delanteras para unidad blindada 7 Cambio de balatas traseras para unidad blindada 8 Rectificado de discos 9 Cambio de espejo retrovisor completo 10 Cambio de luna de espejo retrovisor 11 Cambio de diferencial delantero 12 Diagnóstico de falla en computadora (SCANNER) Blindaje 1 Ajuste de puertas en general 2 Ajuste de ruidos internos por blindaje nivel alto 3 Ajuste de blindaje de protección al motor 4 Ajuste y lubricación de elevadores de vidrios 5 Cambio de gomas de puertas 6 Cambio de bisagras de cofre 7 Cambio de rines 8 Cambio de bisagras de puertas Hojalatería 1 Hojalatería por desgaste de uso normal y pintura en general Llantas 1 Cambio de 4 llantas 275/50R 20 ZP Michelin RUM/FLAT 2 Alineación y balanceo en el cambio de las llantas 3 Cambio de RUM/FLAT C/U Cristales 1 Parabrisas con blindaje nivel V plus	SI CUMPLE							
5.2.1. Si se presentara la situación de avería en la calle y que la unidad tenga que ser reparada en el sitio que se encuentre, el usuario del vehículo blindado deberá solicitar al(a) Administrador(a) del contrato su conformidad para que éste autorice una pre factura o recibo del servicio realizado. En caso contrario, deberá permanecer en el sitio hasta que una grúa o unidad de arrastre traslade el vehículo blindado al taller del prestador del servicio adjudicado para su reparación, contando con 2 (dos) horas hábiles para dicho propósito, sin costos adicionales para la SEMARNAT.	SI CUMPLE							
5.2.2. Establecer un mecanismo de atención las 24 horas del día, para proporcionar con carácter de emergencia los servicios de mantenimiento al vehículo blindado cuando sufra una avería. El prestador del servicio adjudicado se obliga a que en un lapso no mayor de 3 (tres) horas hábiles, contadas a partir de la hora en que le sea notificada vía telefónica o correo electrónico la solicitud correspondiente, uno de sus técnicos arribe al lugar donde se encuentre el vehículo blindado, quien se identificará como empleado del prestador del servicio adjudicado y con licencia de conducir, así como deberá efectuar los trabajos necesarios para regresar el vehículo blindado a la circulación, en caso de no ser posible, deberá proporcionar el servicio de grúa necesario o unidad de arrastre que traslade el vehículo blindado al taller del prestador del servicio adjudicado para su reparación, contando con 2 (dos) horas hábiles para dicho propósito, sin que esto represente un costo adicional para la SEMARNAT, entendiéndose que si después de las 3 (tres) horas hábiles del reporte vía telefónica o por correo electrónico para obtener el servicio de emergencia, este no se ha presentado, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones que se señalen en el contrato de servicio de mantenimiento correctivo de la camioneta blindada.	SI CUMPLE							

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO:
TIPO DE PROCEDIMIENTO:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA BLINDADA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.
ADJUDICACIÓN DIRECTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		PROVEEDOR 4	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
6.2. Reparar en su totalidad, sin costo alguno para la SEMARNAT, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en que se presente el hecho, por cualquier daño y/o perjuicio producido por reparaciones deficientes, por instalación inadecuada de refacciones o por mala calidad de las mismas.	SI CUMPLE							
6.3. Garantizar los servicios, descritos en el presente Anexo 1 "Especificaciones técnicas", que se presten en términos de lo señalado en el Tabulador de garantías, establecido en el "Apéndice A" del presente citado Anexo 1 "Especificaciones técnicas". En el caso de que existan servicios no especificados en dicho apéndice, los mismos serán acordados entre el prestador del servicio adjudicado y la SEMARNAT.	SI CUMPLE							
7.1. En el caso de que como consecuencia de los trabajos realizados y conforme a la garantía respectiva, el vehículo blindado reparado presentara fallas sobre dichos trabajos, el prestador del servicio adjudicado se compromete a acudir al sitio donde se encuentre el vehículo blindado en un término no mayor de 2 (dos) horas hábiles para atender la falla, contando con 2 (dos) horas hábiles más para resolverla en el mismo lugar o en caso necesario y con sus propios recursos, trasladar el vehículo blindado en grúa (dentro de las dos horas para resolver el problema) a sus instalaciones sin costo adicional para la SEMARNAT, situación de la que invariable y oportunamente mantendrá informado vía telefónica y por correo electrónico al (a) Administrador(a) del Contrato, de los trabajos emergentes a ejecutar, sin menoscabo de su responsabilidad por daños o perjuicios que deriven de la falla, aplicando las penas convencionales y/o deducciones, así como los porcentajes, mencionados en los numerales 14 y 15 de estas especificaciones técnicas.	SI CUMPLE							
7.2. Cumplir con todas y cada una de las garantías enumeradas del 1 al 14 del "Apéndice" de este Anexo 1 "Especificaciones técnicas", según el caso que se trate.	SI CUMPLE							
8.1. proporcionar una camioneta con las mismas características de la que es objeto del contrato; a partir de la entrega de la unidad blindada, durante el tiempo que dure el servicio de mantenimiento correctivo y se entregue a esta Secretaría, previa satisfacción del(a) Administrador(a) del contrato del servicio recibido, el vehículo blindado citado en el numeral 3.1.1.	SI CUMPLE							

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

LIC. ANTONIO I. JIMÉNEZ PÉREZ

Vo. Bo.

C.P. MARÍA GUADALUPE COSÍO NUÑO

Formato FO-CON-11